



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-90715093-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el EX-2022-90715093-APN-DVPS#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA ASOPROFARMA PROPIEDAD DE ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE FARMACIAS COOPERATIVA DE PROVISIÓN LIMITADA, CUIT N° 30533285119, Legajo N° 404 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales y de Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico FERNANDO GABRIEL PASCA, Documento Nacional de Identidad N° 36.396.974, Matrícula Nacional N° 16.925, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA ASOPROFARMA PROPIEDAD DE ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE FARMACIAS COOPERATIVA

DE PROVISIÓN LIMITADA, Legajo N° 404, con domicilio legal sito en la Avenida Crisólogo Larralde N° 6.332/40/42, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y depósito sito en la Avenida Crisólogo Larralde N° 6.332/40/42; calle Madeyros N° 3.540/46/48; calle Nuñez N° 6.355, todas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 30 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica ILEANA VALERIA ERCOLI, Documento Nacional de Identidad N° 22.900.079, Matrícula Nacional N° 13.490, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA ASOPROFARMA PROPIEDAD DE ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE FARMACIAS COOPERATIVA DE PROVISIÓN LIMITADA, Legajo N° 404.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-90715093-APN-DVPS#ANMAT